

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUTELA (INC. DESACATO) 2021-00460

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el silencio guardado por la accionante Dra. LAUDIA ROCÍO SOSA VARÓN apoderada de la sociedad FABRICA DE CONDIMENTOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA CASITA DEL SABOR ROMERO CIA S.A.S al requerimiento que fuera ordenado en auto del XXX, debe entenderse que desiste tácitamente del presente incidente de desacato, consecuencia de lo cual esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.** dispone:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente incidente de desacato.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL

Código de verificación:
d5c32fac73f3ac6e97bf743a998603b1d5677f5b535ec5687e3a70c4992f7645
Documento generado en 13/10/2021 12:08:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>